Quito, 15 de marzo 2020

INFORME DE COMISARIO

Señores
Accionistas de
TRANSPORTISTAS TRANSPORTE DE CARGA PESADA RINOCARGAEXPRESS S.A.
Presente. –

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de TRANSPORTISTAS TRANSPORTE DE CARGA PESADA RINOCARGAEXPRESS S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la Compañía, por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.

- **Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, para la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y preparación de tales estados financieros.

- **Responsabilidad del Comisario Principal**

Mi responsabilidad de expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, evaluación del Control Interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he tenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre

bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019, y el correspondiente estado de resultados integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas.

- **Opinión sobre cumplimiento**

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonabilidad, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de TRANSPORTISTAS TRANSPORTE DE CARGA PESADA RINOCARGAEXPRESS S.A. al 31 de diciembre del 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado es esa fecha, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

Adicionalmente he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta general de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

- **Opinión sobre el control interno**

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a Gestionar Información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

- **Opinión con respecto a las cifras presentada en los Estados Financieros**

La siguiente información manifiesta en forma simplificada los gastos, ingresos y el patrimonio de la compañía hasta el momento.

Los ingresos totales del año 2019 fueros de $65.50 versus $0 del 2018 este incremento es debido a la venta de acciones, los egresos de la compañía son $0 ya que no ha generado ventas ni gastos que corresponden al giro del negocio.

El Patrimonio es de $1.301,09, compuestos por el capital de la empresa al que corresponde $1.250,00, y más la utilidad generada en el año 2019.

Mediante esta información podemos constatar que la empresa aún no genera resultados del giro del negocio, pero el manejo de las cuentas fueron transparentes y respecto aq las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

- **Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral**

En cumplimiento a lo dispuesto en el código de trabajo, informo que durante el año 2019 la compañía no tuvo trabajadores en relación de dependencia, ni tampoco bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la ley para prestar ese tipo de servicios.

- **Informe sobre el Cumplimiento de la Ley de Compañías**

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Manuel Geovany Basurto Reina
Ci. 1309606786
CPA 17-4684
COMISARIO